

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 148 / 2022 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de la siguiente candidatura:

**Candidatura admitida:**

| REQUISITOS IMPRESCINDIBLES |   |  |
|----------------------------|---|--|
| NOMBRE                     | 1. Licenc Medicina. Especialidad Cardiología. | 2. Nac españ, nac país miemb/permiso trabajo |
| Mer*****, Héc***           | SI  | SI   |

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de enero de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.